



Club Deportivo Remo La Araña
<https://www.clubdeportivoremolaarana.org/>
Calle Escritor Aguilar y Lora, 2; 29720 La Araña-Málaga

ASUNTO: CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA.

En La Araña, a 18 de octubre de 2026

Por la presente se convoca a los y socias ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA el **29 de octubre a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 18:30 horas en segunda, en la sede del Club, Calle Escritor Aguilar y Lora, 2, La Araña-Málaga.**

Orden del día de la Asamblea:

1. Convocatoria del proceso electoral.
2. Plazo de impugnaciones al censo y de resolución de las mismas.
3. Plazo de presentación de candidaturas.
4. Plazo de admisión y proclamación de las candidaturas.
5. Plazo de impugnaciones y de su resolución.
6. Fecha de la Asamblea General Extraordinaria para la celebración de elecciones y horario de votación.
7. Plazo de reclamaciones contra las votaciones y sus incidencias.
8. Plazo para la resolución de reclamaciones y proclamación de la persona titular de la Presidencia y la Junta Directiva.
9. Elección de las personas integrantes de la Comisión Electoral.

Propuesta de calendario electoral

La Junta gestora propone la siguiente propuesta de calendario, que se someterá a la Asamblea del 29 de octubre. La votación queda dentro del plazo de dos meses del art. 28.3. Cualquier comunicación relativa a lo expuesto en esta tabla deberá hacerse por los cauces oficiales, cuáles son, mediante correo electrónico enviado a la cuenta del club: cdrlaarana@gmail.com

Fecha	Trámite	Sin impugnaciones
18 oct	Reunión de la Junta y envío de la convocatoria	Se reafirma el proceso



Club Deportivo Remo La Araña

<https://www.clubdeportivoremolaarana.org/>

Calle Escritor Aguilar y Lora, 2; 29720 La Araña-Málaga

29 oct	Asamblea General Extraordinaria de apertura del proceso electoral	Se reafirma el proceso
2 – 9 nov	Exposición del censo e impugnaciones	Censo definitivo el lun 9 nov
Hasta 11 nov	Resolución de impugnaciones y censo definitivo	No procede
12 – 20 nov	Presentación de candidaturas por el correo oficial del club: cdrlaarana@gmail.com	Se reafirma el proceso
23 nov	Proclamación provisional de candidaturas	Se reafirma el proceso
24 – 27 nov	Impugnaciones a las candidaturas	Sin impugnaciones

Fecha	Trámite	Sin impugnaciones
Hasta 2 dic	Resolución y proclamación definitiva de candidaturas	Proclamación definitiva el vie 27 nov. Con una sola candidatura, proclamación de la nueva Junta ese día (art. 43.1)
3 dic	Asamblea General Extraordinaria de votación	Solo si hay varias candidaturas
7 – 9	Reclamaciones contra la votación	Sin reclamaciones
11 dic	Proclamación de la nueva Presidencia y Junta Directiva	9 dic, al cerrar el plazo de reclamaciones

Situación de la Junta Directiva y designación de funciones provisionales

Tras las renunciaciones de los titulares de la Presidencia, de la Vicepresidencia, de la Secretaría y de la Tesorería, la Junta Directiva queda integrada por seis vocales y sin titulares. Concurren los supuestos de los arts. 36.1 b) de los Estatutos, por lo que procede abrir el procedimiento electoral. Conforme al art. 28.3, la Asamblea General Extraordinaria para la elección de nueva Presidencia y nueva Junta Directiva que deberá celebrarse en un plazo



Club Deportivo Remo La Araña

<https://www.clubdeportivoremolaarana.org/>

Calle Escritor Aguilar y Lora, 2; 29720 La Araña-Málaga

máximo de dos meses desde el cese, es decir, antes del 16 de diciembre de 2026.

Los Estatutos no prevén la sustitución de la Presidencia cuando también ha quedado vacante la Vicepresidencia. Para garantizar el funcionamiento del club, y por analogía con el art. 36.3, la Junta Directiva acuerda **por unanimidad de los presentes** designar con carácter provisional a la siguiente Junta Gestora:

- a. **Presidente:** D. Francisco Javier Moya Donoso, vocal 8.
- b. **Secretaria:** D^a María de las Nieves Rodríguez González, vocal 9.
- c. **Vocal:** D^a María Jesús Fernández Escalona, vocal 10.

Los tres vocales han manifestado que no concurrirán como candidato/as a la elecciones **y los vocales restantes de la Junta Directiva manifiestan su renuncia a formar parte de la Junta Gestora y lo presentan mediante el correo oficial del club, dada su intención de concurrir en listas electorales por lo que han debido abandonar la Junta Gestora (art. 36.3).**

La Junta Gestora elegida manifiesta su intención de dar continuidad a las funciones que les correspondan durante todo el proceso electoral, por lo que deberán ser ratificadas por la Asamblea General, y pudiendo constituirse en su caso, como Comisión Electoral.



Club Deportivo Remo La Araña

<https://www.clubdeportivoremolaarana.org/>

Calle Escritor Aguilar y Lora, 2; 29720 La Araña-Málaga

Estas funciones PROVISIONALES se limitan a la gestión ordinaria del club, a la convocatoria y celebración de las Asambleas del proceso electoral y al traspaso de información. Finalizarán con la proclamación definitiva de la nueva Presidencia y Junta Directiva.

La Junta Gestora

Francisco Javier Moya Donoso. Presidente.

María de las Nieves Rodríguez González. Secretaria.

María Jesús Fernández Escalona. Vocal.

